



# e**mergentes**

Fondos para el arte

## Bases y Condiciones

## Presentación

“Emergentes - Fondos para el arte” nace a raíz de la alianza entre la Fundación Carlos Alberto Pusineri Scala y la Fundación Itaú, con el fin de ser una plataforma de despegue para el arte de nuestro país. A través del concurso, buscamos convocar y promover artistas emergentes, quienes a través de la presentación de sus proyectos, pueden recibir capital semilla de Gs. 18.000.000 y mentoría para la realización de sus proyectos artísticos. Además, durante el proceso de pre-selección, 30 participantes podrán participar de un taller de validación, en el que tendrán la posibilidad de trabajar en sus proyectos para mejorarlos y recibir sugerencias acerca de cómo hacerlos más realizables y con mayor impacto.

La Fundación Itaú tiene la misión de trabajar en favor del desarrollo integral de la sociedad a través de programas y proyectos en los cuales trabaja como aliado, con la visión de ser reconocida como agente de transformación, sus acciones impactan positivamente en las áreas de Educación y Cultura. Trabaja en forma colaborativa, apoyando y aliándose con instituciones de la sociedad civil que también trabajan alineadas a los mismos valores, potenciando así la calidad y el alcance de las acciones.

La Fundación Carlos Pusineri Scala trabaja en la preservación de su patrimonio museológico y bibliotecario, y además en la promoción y difusión de la cultura y el arte, labor que ha iniciado su fundador, el Profesor Doctor Honoris Causa Carlos Pusineri Scala. El Prof. Pusineri ha dedicado su vida a la transmisión y promoción de la cultura y el arte, a través de la docencia, en su cargo como director del Museo de la Casa de la Independencia por más de 40 años.

Hoy ambas fundaciones trabajan en conjunto para crear una plataforma de despegue para la arte de nuestro país.

## Objetivo General

- Generar una plataforma de despegue para el arte emergente en el Paraguay.

## Objetivos Específicos

- Potenciar a artistas emergentes en el desarrollo de su carrera profesional.
- Fomentar la producción y el consumo de arte en el país.
- Contribuir a la profesionalización de la producción de arte.
- Dar visibilidad a nuevos actores y vincularlos dentro de la escena artística nacional.
- Incentivar la innovación dentro de la producción artística.



## Criterios de Evaluación

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la evaluación de los proyectos son los siguientes:

- **Proyecto propuesto por artista emergente**

Artista o colectivo que está iniciando su carrera y que busca potenciarla en la escena nacional, entre 18 a 40 años de edad, sin distinción de nacionalidad, residentes en el Paraguay. Este criterio representa el 30% de la calificación final.

- **Viabilidad del Proyecto**

Proyecto realizable con el monto de Gs. 18.000.000, dentro del tiempo propuesto y sin depender de la mentoría. Este criterio representa el 20% de la calificación final.

- **Creatividad e innovación**

Creatividad e innovación en la manera en que se plantea la idea, la utilización de tecnologías y técnicas nuevas, la aplicación en lugares nuevos y de maneras novedosas. Este criterio representa el 20% de la calificación final.

- **Promoción de la diversidad**

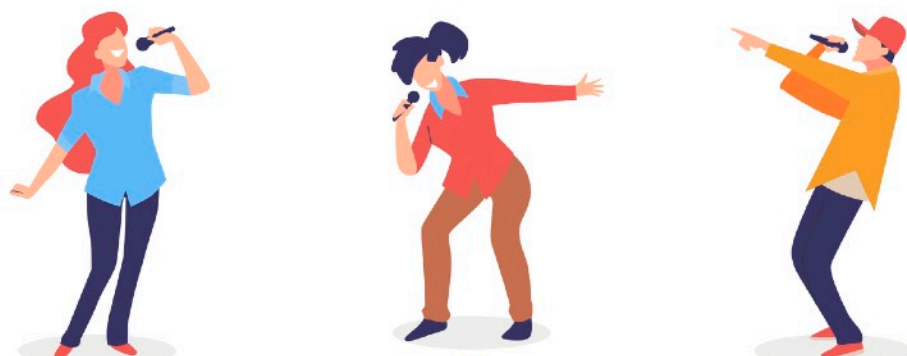
El proyecto contiene mensajes de respeto a la diversidad cultural, ideológica, étnica, sexual, religiosa y proponga la integración de sectores minoritarios. Este criterio representa el 10% de la calificación final.

- **Replicabilidad e impacto**

Proyecto que pueda tener continuidad más allá de la ejecución con el dinero del capital semilla. Capacidad de ser replicable, ya sea de manera directa o a través de internet u otros medios. Este criterio representa el 10% de la calificación final.

- **Nuevas perspectivas históricas**

Planteamiento de perspectivas, lecturas y aproximaciones nuevas hacia la historia del Paraguay, más allá de las oficiales y convencionales y plantee mensajes de superación a problemas y tensiones sociales. Este criterio representa el 10% de la calificación final.



## Etapas del Concurso

### Etapa 1 Convocatoria de Proyectos

La etapa de convocatoria de proyectos inicia el miércoles 29 de mayo de 2019 y finaliza el 28 de junio del mismo año a las 23:59 horas, fecha límite para la recepción de los proyectos.

Podrán postular todos los artistas o colectivos que están iniciando su carrera y que buscan potenciarla en la escena nacional, entre 18 a 40 años de edad, sin distinción de nacionalidad, residentes en el Paraguay.

- **En Artes Escénicas:** artista que este sea su primer proyecto o que haya presentado hasta tres obras propias antes de este concurso.
- **En Música:** artista que aún no haya grabado un material discográfico propio o de coautoría.
- **En Artes Plásticas y Visuales:** artista que aún no haya tenido una exposición individual.

**Obs:** En caso de postular una idea grupal, el postulante principal debe estar dentro del rango de 18 a 40 años.

Durante este periodo, la organización brindará acompañamiento vía e-mail a las personas que tengan consultas acerca de la postulación, formulación de sus proyectos u otras consultas relacionadas al concurso y la forma de aplicar a través del correo [consultas@emergentes.com.py](mailto:consultas@emergentes.com.py). Además, la organización realizará dos encuentros de capacitación acerca de cómo presentar los proyectos. La fecha y lugar de estos encuentros serán comunicados a través de nuestras redes.

### Etapa 2 Pre-selección y Taller de Validación

Del total de proyectos participantes, el comité de pre-selección elegirá 30 de ellos para participar de un taller de prototipado llamado Beta. Para esta instancia de selección, serán tenidos en cuenta los criterios de evaluación y el cumplimiento del pliego de bases y condiciones.

En este taller los participantes tendrán la posibilidad de trabajar sobre sus propuestas con expertos en ejecución de proyectos, con el fin de mejorar sus proyectos y recibir sugerencias acerca de cómo hacerlas más realizables y con mayor impacto.

### Etapa 3 Selección de Finalistas

De los 30 proyectos que realicen el taller de prototipado, serán seleccionados 12 finalistas. Para la selección de los 12 finalistas se tendrá en cuenta la viabilidad de cada proyecto. Este proceso de selección estará a cargo de los profesionales del taller Beta.

De entre los 12 finalistas, el jurado seleccionará a los tres proyectos ganadores con mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación.

### Etapa 3 Premiación

En el evento de premiación se anunciarán y expondrán los proyectos ganadores. La fecha del evento será comunicada a través de la página web del concurso y sus redes sociales.

### Etapa 4 Mentoría y Ejecución

Durante esta etapa, se realizará el desembolso del importe del premio a cada ganador. Además, durante este periodo, los ganadores recibirán acompañamiento de la organización y de su mentor/a para la realización de sus proyectos. Esta etapa inicia en agosto y culmina con la entrega del reporte final de los proyectos ganadores en el mes de noviembre.



## Categorías del Concurso

### ARTES ESCENICAS

Comprende: teatro, danza, circo y performance

- Financiamiento para creación de obra
- Presentación de obra terminada
- Gestión de taller educativo

### MUSICA

Comprende: Todos los generos musicales.

- Financiamiento para creación de obra musical
- Concierto o evento musical
- Gestión de taller educativo

### ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Comprende: pintura, fotografía, arte urbano, dibujo, grabado, artesanía e instalaciones

- Financiamiento para creación de obra
- Exposición
- Gestión de taller educativo

### ¿Qué tipo de proyectos pueden postular en cada categoría?

En cada categoría se puede postular a:

#### Financiamiento para creación de obra

Consiste en proyectos que impliquen investigaciones, ensayos, desarrollo de guiones, adquisición de insumos, alquileres de estudios, o todo lo que implica el financiamiento para el proceso de creación de una o más obras en cualquiera de las categorías.

#### Presentación de obra terminada o concierto (según categoría)

Consiste en proyectos de gestión para presentaciones, exposiciones o conciertos, según cada categoría, de una o más obras que ya hayan sido concluidas.

#### Gestión de taller educativo

Consiste en la gestión de un encuentro educativo o serie de encuentros, con el fin de instruir en una disciplina artística, ya sea que este orientado a artistas profesionales o aficionados. Por ejemplo: estudio del arte, master class de guitarra con profesional local o extranjero, taller de pintura, taller de investigación poética, capacitación a artesanas, clase itinerante de mímica, etc.

## Bases y condiciones

### Convocatoria de Proyectos

1. Este concurso, en adelante “**el concurso**”, es organizado por la Fundación Carlos Alberto Pusineri Scala en conjunto con la Fundación Itaú, en adelante denominados “**la organización**”.
2. Podrán participar de **el concurso** personas de entre 18 a 40 años de edad, residentes en el Paraguay. En caso de postularse una idea grupal, el postulante principal debe estar dentro de este rango etario. Además, para cada categoría, el postulante debe cumplir las siguientes condiciones:
  - **En Artes Escénicas:** artista que este sea su primer proyecto o que haya presentado hasta tres obras propias antes de este concurso.
  - **En Música:** artista que aún no haya grabado un material discográfico propio o de coautoría.
  - **En Artes Plásticas y Visuales:** artista que aún no haya tenido una exposición individual.

En adelante denominados “**los participantes**”.

3. La participación en **el concurso** implica el íntegro conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases y condiciones, así como la aceptación de todas las decisiones que adopte **la organización** sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
4. **Los participantes** pueden presentar proyectos dentro de una de las categorías mencionadas en el apartado “Categorías del Concurso”. Un participante solo puede aplicar con un proyecto por edición de **el concurso**.
5. Los proyectos deben ser ejecutados dentro del país.
6. El medio de postulación de proyectos es a través del formulario online en la pagina del concurso ([www.emergentes.com.py](http://www.emergentes.com.py)) entre el 29 de mayo al 28 de junio de 2019. El mismo debe tener completo todos los campos con toda la información requerida para que la propuesta sea tenida en cuenta.



## Pre Selección y Taller de Validación

7. Una vez cumplido el plazo de convocatoria de proyectos, un comité interdisciplinario de artistas y gestores culturales, en adelante **El comité de Pre Selección**, realizará una selección de 30 proyectos que podrán participar de un taller de validación. La selección se hará en base a los criterios de evaluación y al cumplimiento de las bases y condiciones establecidos para el concurso.

## Selección de finalistas

8. De los 30 proyectos que realicen el taller de prototipado, serán seleccionados 12 finalistas. Para la selección de los 12 finalistas se tendrá en cuenta la viabilidad de cada proyecto, y estará a cargo de los profesionales del taller Beta.

## Proyectos Ganadores

9. De entre los 12 proyectos finalistas, serán elegidos los 3 proyectos ganadores, en adelante **“los ganadores”**. Esta elección está a cargo de un equipo interdisciplinario de artistas, curadores de arte y gestores culturales de diferentes áreas, en adelante denominado **el jurado**.
10. En cada instancia la selección de los proyectos se hará de buena fe, en base a los criterios de evaluación y las bases y condiciones que se encuentran en este documento. Las decisiones en cuanto a selección de proyectos son inapelables.
11. Tanto el **comité de pre selección** como el **jurado**, podrán declarar desierto/s uno o todos los premios, cuando considere que el nivel de los proyectos presentados no amerite el discernimiento de los mismos.
12. El **jurado** seleccionará un proyecto suplente, que no recibirá ningún premio, y será considerado como ganador en caso de que un proyecto ganador no pueda ser ejecutado.
13. Los ganadores serán anunciados en el evento de premiación.
12. La **organización** podrá dar de baja un proyecto ganador, en cualquier momento, en caso de incapacidad de ejecución del proyecto por parte de su/sus representante/s, en ese caso será considerado ganador al proyecto suplente, las decisiones de la **organización** son inapelables.

## Premios

14. El premio consiste en un solo desembolso de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones) más un proceso de mentoría para la ejecución del proyecto.
15. Cada ganador del concurso podrá elegir a un mentor de entre el jurado o el comité de preselección, quien realizará el trabajo de mentoría. La mentoría consiste en tres reuniones de una hora y media cada una durante los meses de agosto a noviembre del año 2019, donde el mentor/a dará consejos en base a su experiencia, para la ejecución del proyecto ganador. Cada ganador sólo podrá elegir a un mentor/a.
16. Dentro de los primeros 10 días luego del evento de premiación, **los ganadores** deberán presentar a la **organización** un Plan de Inversión detallado del monto correspondiente. Este Plan será evaluado y podrá ser modificado de acuerdo a recomendaciones de la **organización** y una vez aprobado se realizará el desembolso del monto del premio.
17. La información sobre el destino de los fondos deberá ser pública y podrá ser publicada por cualquiera de las partes.
18. En caso de que **los ganadores** incumplan con las condiciones establecidas en el presente documento al 30 de noviembre del año 2019, según el criterio de la **organización**, los mismos deberán reembolsar a la organización el 80% del capital recibido.
19. **Los ganadores** deberán contar con un número de cuenta bancaria conjunta o institucional de una institución que los avale. En caso de no contar con dicha cuenta, los ganadores deberán presentar por escrito a la **organización** su conformidad con los datos completos de un integrante a cuyo nombre se realizará el desembolso correspondiente.
20. La **organización** brindará a los ganadores un acompañamiento para la implementación de sus proyectos entre los meses de agosto a noviembre del año 2019.
21. **Los ganadores** están obligados a proveer toda la información que la **organización** requiera a través de los medios y en el tiempo que ésta exija. Siendo requisito mínimo, una rendición de cuentas en forma de declaración jurada detallada e informe cualitativo y cuantitativo a mediados y al final de la ejecución del proyecto, según el formato que la **organización** requiera. La rendición de cuentas detallada implica la copia de todas las facturas legales por el valor total del importe recibido.

22. Los ganadores deberán emitir una factura a la organización, con los datos y especificaciones que ésta le provea.
23. El premio sólo podrá ser utilizado para gastos directamente relacionados con el proyecto. No podrá ser usado para pago de servicios básicos, impuestos, deudas o gastos personales que no tengan que ver con la ejecución del proyecto.

### Ejecución de los Proyectos

24. Cada proyecto ganador tiene tiempo de ser ejecutado desde el día del desembolso del premio, hasta el 30 de noviembre de 2019.
25. Los ganadores se comprometen al cumplimiento de los objetivos que proponen en el formulario de inscripción del concurso y a la utilización de los recursos para los fines que declara. El incumplimiento de sus obligaciones facultará a la organización a recurrir ante instancias judiciales.
26. Los ganadores se comprometen a participar de reuniones con representantes de la organización, una vez al mes desde el evento de premiación hasta la conclusión del proyecto, para presentar los avances del proyecto. Además, se comprometen a colaborar con la difusión del concurso participando de materiales publicitarios y/o eventos relacionados a el concurso, incluyendo los eventos de la siguiente edición del concurso a realizarse en el año 2020, para lo cual con su participación ya otorgan su acuerdo y autorización no precisando de otro documento adicional.

### Condiciones Generales

27. La organización tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases y condiciones, sin afectar la esencia del concurso, decisiones que serán inapelables e incuestionables y sobre las que los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
28. La participación en el concurso implicará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, publicación u otra forma de divulgación y/o distribución al público de la producción resultante de la ejecución de los proyectos e información proveída por los participantes, así como información, fotografías, imágenes, grabaciones y videos, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones

por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de el concurso y hasta (2) dos años después de su finalización.

29. **Los participantes** garantizan y declaran que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne a los Organizadores, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
30. La **organización** reconoce la titularidad originaria de **los participantes** de los derechos exclusivos sobre su obra o proyecto de conformidad a lo establecido en la ley N°1328/98 “De derechos de autor y derechos conexos” en el marco de el concurso. **Los participantes** conforme a las bases y condiciones, cuyas estipulaciones aceptan voluntariamente, reconocen y autorizan a la **organización** a llevar a cabo las acciones previstas en el punto anterior.
31. **Los participantes** reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, **los participantes** reconocen que en caso que los mismos resulten ganadores del concurso, la respectiva ejecución de sus proyectos no constituye ni constituirá violación o motivo alguno que afecte el honor, la integridad, la reputación o la dignidad de ninguna otra persona, grupo religioso, social, racial, étnico.
32. Serán descalificados aquellos proyectos que atenten contra la diversidad cultural, ideológica, religiosa, racial o identitaria de alguien, o que vaya en detrimento de minorías, contenga burlas, humillaciones o implique malos tratos o discriminaciones a grupos o sectores sociales.
33. **Los participantes** reconocen que en caso que los mismos resulten ganadores del concurso, la respectiva ejecución de sus proyectos no incluye actividades fuera del marco de las leyes paraguayas, tratados y regulaciones internacionales.
34. **Los ganadores**, deslindan a la **organización** de toda responsabilidad civil, legal y penal por la ejecución de sus proyectos y las consecuencias directas e indirectas que estos ocasionaren, quedando la **organización** del concurso, la Fundación Itaú, Itaú Paraguay, la Fundación Carlos Alberto Pusineri Scala y sus respectivos representantes legales, libres de toda responsabilidad ante la ley por la ejecución de los proyectos, asumiendo únicamente **los participantes** ganadores toda responsabilidad legal sobre la ejecución de los proyectos y las consecuencias que los proyectos acareen.

## Talleres de Capacitación, Aclaraciones y Canales de Comunicación

35. Durante la etapa de recepción de proyectos, la **organización** realizará al menos un taller de capacitación para la aplicación de proyectos, que será publicado en todos los perfiles oficiales del concurso, abierto a todos los posibles participantes, y en el cual se realizarán aclaraciones sobre los procesos de aplicación, selección, y todo lo relacionado al desarrollo del mismo. Los posibles participantes que requieran informaciones adicionales referente al concurso, podrán realizarlas por escrito a través del correo [consultas@emergentes.com.py](mailto:consultas@emergentes.com.py) o de las redes sociales del concurso, comprometiéndose, la **organización**, a dar respuesta a consultas y reclamos en un plazo no mayor a 48 horas.
36. Los canales establecidos para informaciones y aclaraciones son perfiles oficiales de la **organización**, en Facebook: Facebook.com/emergentes, Instagram: @emergentespy, correo electrónico: [consultas@emergentes.com.py](mailto:consultas@emergentes.com.py) y la pagina web [www.emergentes.com.py](http://www.emergentes.com.py)
37. Otras facultades adicionales de la **organización** respecto a este concurso además de las previstas en estas bases y condiciones bajo su sola determinación, -sin obligación alguna con relación a los participantes, automáticamente y sin previo aviso-, cancelar, modificar o suspender el concurso por circunstancias no previstas o que a criterio de la **organización** así lo justifiquen.



MUSEO  
de la FUNDACIÓN  

---

CARLOS A. PUSINERI SCALA



Fondos para el arte  
[consultas@emergentes.com.py](mailto:consultas@emergentes.com.py)